

2º. La cantidad fijada en concepto de viático a los visitadores que se encuentren empleados en el arte 1º, sumada al sueldo que devenguen no podrá exceder del sueldo asignado por presupuesto a un Inspector General. —

3º. Ordenar se liquiden los sueldos reclamados por el visitador Sr. Martín Pereyra Guinazú de conformidad con la presente resolución y a partir desde el 22 de Mayo de 1919. —

Comuníquese por Inspección Graf de Provincias, la que deberá tomar nota del precedente distamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, pase a Dirección Administrativa a sus efectos y previa anotación en el libro de Resoluciones Generales, Archívese. —

Fdo. A. Gallardo. A. Comandante. —

14948
1920

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. —

El H. Consejo, en sesión de la fecha
Resuelve:

Que la Dirección Administrativa, en lo sucesivo, eleve juntas todas las planillas de sueldos del personal dependiente de la Repartición. —

Comuníquese, anótese en Dirección Administrativa y Archívese. —

Fdo. A. Gallardo. A. Comandante. —

295

D/920

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920

En la fecha, se resuelve:

1^o. Disponer que en lo sucesivo, los decretos de trámite de los exptos, se formulen en la oficina de Secretaria, comprendiendo en un solo decreto, siempre que sea posible, todos los trámites que deban seguir hasta su resolución. —

2^o. Recordar a los Jefes de oficina, el cumplimiento de la resolución de noviembre 7 de 1917 - Pag. 100 del Regesto, que dice así "Cuando en un expediente deban informar o tomar nota varias oficinas la primera que lo efectúe lo pasará directamente a la siguiente, reuniendo en el día, a la Mesa de Entradas, un duplicado del recibo. La última oficina que intervenga en el expto, lo devolverá a la Mesa de Entradas bajo recibo, para que lo eleve a despacho, si fuere necesario." —

3^o. Hacer saber a los jefes que cuando considere necesario para expedirse, un informe previo de otra oficina, deban suspender el curso del expto y solicitarlo personalmente del Sr. Secretario General. —

Hc Comuníquese, insertese en el libro de Resoluciones Generales y Archívese —

Fds. A. Gallardo. A Comandante —

12.679

E/920

Buenos Aires Enero 3 de 1921. —

De acuerdo con lo determinado precedentemente por la Comisión de Hacienda